



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 112-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Quinua, de fecha 21 de Diciembre de 2013, El Oficio Nro. 11-2013-PROD. CINE WARIMANTA FILMS"/PROD.CINEMA "ACHKIRIY FILMS-QUINUA, sobre exoneración del 50% de los pagos del alquiler del cine Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Oficio Nro. 11-2013-PROD. CINE WARIMANTA FILMS"/PROD.CINEMA "ACHKIRIY FILMS-QUINUA, el señor Julio Oré Oriundo, Director de Pawaq Production Warimanta, y producciones cinema "AHKIRIY FILMS, del distrito de Quinua – Distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, solicita la exoneración del pago del alquiler del cine Teatro Municipal para los días 14, 15, 21 y 22 del mes de junio del 2014, argumentando que son oriundos del Distrito de Quinua, que es un distrito de extrema pobreza, según el INEI ubicado en el Quintil 1, considerado dentro del 300 distritos de mayor necesidad de inclusión social y que además por no contar con los recursos necesarios no han podido estrenar las películas filmadas por ellos, solicitando que el concejo municipal, autorice el apoyo con la exoneración del 50% del uso del cine municipal, los días 14, 15 y 21 y 22 del mes de junio del 2014, es decir 04 días el próximo año;

Que, puesto a debate del pleno del concejo municipal y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se pone a consideración del pleno y se aprueba por Unanimidad la solicitud presentada, sobre apoyo con la exoneración del 50 % para la emisión de las películas producidas por los solicitantes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5°



incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del 50% del uso del Cine Teatro Municipal a la Asociación Pawaq Production Warimanta Films y Producciones Cinema Achkiriy Films, por los días sábado 14, domingo 15 y sábado 21 y domingo 22 de junio del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria SAT-H, Comité del Cine Teatro Municipal y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acuerdo a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Servicio de Administración Tributaria SAT-H, Asociación Pawaq Production Warimanta Films y Producciones Cinema Achkiriy Films, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUINUA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUAR TUEROS
ALCALDE